

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, enero treinta (30) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL - ORALIDAD
RADICADO: 81-001-31-05-001-2014-00230-01
RAD. INTERNO: 2016-00043
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CARDOZA
DEMANDADO: SUTRABAJO S.A.S Y OTROS
ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención al escrito presentado por el demandante JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CARDOZA mediante el cual solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana, viernes 31 de enero de 2020 a las 3:00 pm, por encontrarse sin representación jurídica, APLÁCESE la misma y comuníquese lo aquí resuelto a las partes del presente proceso.

FÍJESE como nueva fecha para la realización de la audiencia resolverá el recurso de apelación formulado por la apoderada del demandante, el día **viernes catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) a las tres (3:00) de la tarde**, en la Sala de audiencias de éste Tribunal ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia (Calle 21 No. 21-22).

CONVÓQUESE a las Magistradas ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ y MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO para que integren la Sala de Decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN



Magistrado Ponente:
MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JABIER LIBARDO PEÑA RAMÍREZ
DEMANDADO	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA "ENELAR ESP"
RADICADO	81-001-31-05-001-2012-00224-02
RADICADO TRIBUNAL	2013-00060
PROCEDENCIA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN

Arauca (Arauca), treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020).

Con el fin de llevar a cabo audiencia de decisión de segunda instancia dentro del proceso de la referencia, señálese el día **viernes siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, diligencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencia de esta Corporación ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, enero catorce (14) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO
RADICADO: 81-001-31-05-001-2011-00068-02
RAD. INTERNO: 2012-00084
DEMANDANTE: ALFONSO ELIECER VALDERRAMA PUERTA
DEMANDADO: BANCO POPULAR
ASUNTO: ADMITE APELACIÓN DE AUTO

Por ser la decisión objeto de disenso susceptible del recurso de apelación (*art. 65 numeral 2º del C.P.T. y S.S.*), haberse interpuesto y sustentado en término, además, de asistirle interés al recurrente, ADMÍTASE el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, ALFONSO ELIECER VALDERRAMA PUERTA, contra el auto proferido por la Juez Laboral del Circuito de Arauca el 9 de septiembre de 2019¹.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho, con el fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 82 inciso 2º ibídem, reformado por el art. 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, en la que se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

¹ Fls. 173 cdno. No.2 Original del juzgado